



# Resolución Ministerial N° 403-2011-MC

Lima, 25 OCT. 2011

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 388-2011-MC/NAYLAMP-D de fecha 14 de octubre de 2011, el Director de la Unidad Ejecutora N° 005: Naylamp – Lambayeque solicita se emita la Resolución Ministerial mediante la cual se designe a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de dicha Unidad Ejecutora, para lo cual acompaña copia de la Resolución Ministerial N° 026-2011-MC de fecha 19 de enero de 2011 y el proyecto de Resolución Ministerial por el que se modifica la citada Resolución Ministerial N° 026-2011-MC;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 387-2011-MC de fecha 19 de octubre de 2011, se designa a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque del Pliego 003 – Ministerio de Cultura, y se modifica la Resolución Ministerial N° 026-2011-MC de fecha 19 de enero de 2011;

Que, por Oficio N° 305-2011-MC/NAYLAMP-ADM de fecha 21 de octubre de 2011, el Administrador de la referida Unidad Ejecutora, solicita se rectifique la Resolución Ministerial N° 387-2011-MC de fecha 19 de octubre de 2011, puesto que por error, se modifica la Resolución Ministerial N° 026-2011-MC en lugar de la Resolución Ministerial N° 053-2011-MC de fecha 01 de febrero de 2011, la cual acompaña a la presente;

Que, se ha visto por conveniente dejar sin efecto la citada Resolución Ministerial N° 387-2011-MC;

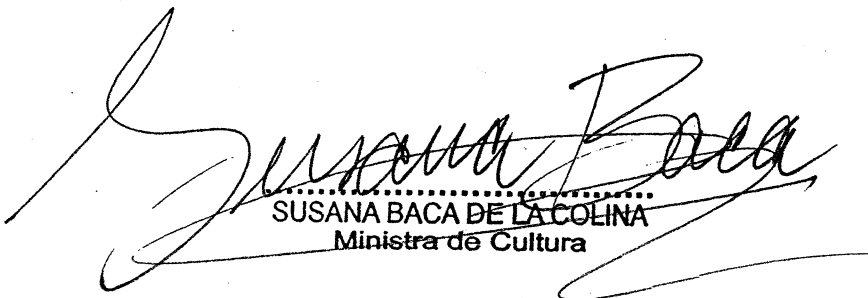
Estando a lo visado por el Secretario General y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones de Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.- Dejar sin Efecto** la Resolución Ministerial N° 387-2011-MC, a partir de la fecha de su emisión, es decir, desde el 19 de octubre de 2011.

**Regístrese y comuníquese.**



SUSANA BACA DE LA COLINA  
Ministra de Cultura

